



DECRETO ALCALDICIO N° 3084 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1717 DE
FECHA 17.06.2015.

REQUINOA, 26 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 17.06.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por **"Adquisición de 60 banderines rojos"**, para las Juntas de Vecinos, con el objetivo de informar a los vecinos cuando ocurra un episodio crítico de contaminación atmosférica, al proveedor Sr. Ariel Caro Valenzuela, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 142.800 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 937 de fecha 22.10.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que a través de Memo N° 1473 de fecha 17.06.2015 de la DIDECO, solicita autorizar vía Trato Directo la adquisición de 60 banderas rojas para entregar a las Juntas de Vecinos. Se evaluó y concluyó adquirir al proveedor más económico y rápido Sr. Ariel Caro Valenzuela. Debido a problemas del proveedor con su giro comercial, no se puede facturar y solicitar su pago, por lo que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 17.06.2015. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 17.07.2015, por cambio de proveedor de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

DEBE DECIR : AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por **"Adquisición de 60 banderines rojos"**, para las Juntas de Vecinos, con el objetivo de informar a los vecinos cuando ocurra un episodio crítico de contaminación atmosférica, al proveedor Sra. Ximena Madariaga Muñoz, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 142.800 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" el monto de \$ 140.000 y a la Cuenta N° 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" la suma de \$ 2.800, "Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/MBQ/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Obras Municipales (2)
Archivo